



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

20 de marzo del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00360520

Fecha de presentación: 20/marzo/2020 a las 10:33 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Deseo saber cuanto ha sido pagado desde el año 2008 hasta el presente al Hospital de Salud Mental de Tijuana AC, por cada una de las Instituciones antes señaladas, desglosado año con año?

Cuántas atenciones brindo el Hospital de Salud Mental de Tijuana desde 2008 hasta el presente, desglosada por año y por institución, y de ser posible por atención ambulatoria y hospitalización, en el caso de hospitalización promedio de estancia hospitalaria.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/abril/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>05/05/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>27/04/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>05/05/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-089-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información  
Playas de Rosarito, B.C., a 20 de marzo del 2020

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
20 MAR 2020  
10:14 am

RECIBIDO  
MAR 24 2020  
13:36 ms

MTRO. FRANCISCO SAÚL MARTÍNEZ LARIOS  
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00360520** recibida el día 20 de marzo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Deseo saber cuanto ha sido pagado desde el año 2008 hasta el presente al Hospital de Salud Mental de Tijuana AC, por cada una de las Instituciones antes señaladas, desglosado año con año? Cuantas atenciones brindo el Hospital de Salud Mental de Tijuana desde 2008 hasta el presente, desglosada por año y por institucion, y de ser posible por atencion ambulatoria y hospitalizacion, en el caso de hospitalizacion promedio de estancia hospitalaria. **(Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
23 MAR 2020

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

20 de marzo del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00360520

Fecha de presentación: 20/marzo/2020 a las 10:33 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Deseo saber cuanto ha sido pagado desde el año 2008 hasta el presente al Hospital de Salud Mental de Tijuana AC, por cada una de las Instituciones antes señaladas, desglosado año con año?

Cuántas atenciones brindo el Hospital de Salud Mental de Tijuana desde 2008 hasta el presente, desglosada por año y por institución, y de ser posible por atención ambulatoria y hospitalización, en el caso de hospitalización promedio de estancia hospitalaria.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/abril/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>05/05/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>27/04/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>05/05/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
21 ABR 2020  
12:00 pm  
TESORERIA



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-097-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información:  
Playas de Rosarito, B.C. a 20 de abril del 2020

paty  
20 ABR 2020  
Recibido

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00360520** recibida el día 20 de abril del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- *Deseo saber cuanto ha sido pagado desde el año 2008 hasta el presente al Hospital de Salud Mental de Tijuana AC, por cada una de las Instituciones antes señaladas, desglosado año con año? Cuantas atenciones brindo el Hospital de Salud Mental de Tijuana desde 2008 hasta el presente, desglosada por año y por institucion, y de ser posible por atencion ambulatoria y hospitalizacion, en el caso de hospitalizacion promedio de estancia hospitalaria. (Texto íntegro al de la solicitud)*

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
20 ABR 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-069-VIII/2020  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 15 de junio del 2020.

C. [REDACTED]  
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 20 de marzo del 2020, identificada con el folio no. 00360520 me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envían las respuestas de la Dirección de Salud Municipal y Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO  
15 JUN 2020  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
23 ABR 2020  
D: Zamora

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-422 / 2020  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 22 de abril del 2020.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACION PUBLICA DEL**  
**H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo dando contestación al oficio no. PL-NA-097-VIII/2020 en relación a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00360520, en el cual nos solicita dar respuesta a la petición ciudadana, que consiste en la siguiente información:

- Deseo saber cuánto ha sido pagado desde el año 2008 hasta el presente al Hospital de Salud Mental de Tijuana A.C. por cada una de las Instituciones antes señaladas, desglosando año con año? Cuantas atenciones brindo el Hospital de Salud Mental de Tijuana desde 2008 hasta el presente, desglosada por año y por institución, y de ser posible por atención ambulatoria y hospitalización, en el caso de hospitalización promedio de estancia hospitalaria.

Dando respuesta a la petición ciudadana no. 00360520, le informo que en nuestro sistema no existen pagos realizados al Hospital de Salud Mental de Tijuana A.C. desde el año 2008 a la fecha.

Por otro lado, respecto a cuantas atenciones brindo el Hospital de Salud Mental de Tijuana desde 2008 hasta el presente, desglosada por año y por institución, y de ser posible por atención ambulatoria y hospitalización, en el caso de hospitalización promedio de estancia hospitalaria. Al respecto le informo que a este Ayuntamiento no le compete información solicitada, deberá solicitarlo directamente al Hospital de Salud Mental de Tijuana A.C.





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## TESORERIA MUNICIPAL

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto



ATENTAMENTE:  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. archivo/ GRG



# Dirección de Salud Municipal

**NUMERO DE OFICIO:** DSMM-00135/2020  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 24 de Marzo de 2020.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL VIII AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
P R E S E N T E.-**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en relación a la información solicitada mediante oficio PL-NA-089-VIII/2020 de fecha de recibido el día 23 de marzo del presente, donde solicita información diversa del Hospital de Salud mental de Tijuana AC le hago llegar lo siguiente:

1. Desea saber qué cantidad se le ha pagado al Hospital Mental de Tijuana AC del año 2008 a la fecha, le comento que dicha información no la maneja esta Dependencia por lo cual será necesario solicitarla a Tesorería.
2. Desea saber cuántas atenciones brindo el Hospital Mental de Tijuana AC desde el 2008 a la fecha, le informamos que no se cuenta con antecedentes registrados de que hayan brindado alguna atención médica.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E  
"HUMANIZAR LA CIUDAD"**



**Mtro. FRANCISCO SAUL MARTINEZ LARIOS  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

H. VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.p. Lic Jose Luis Zazueta Perez.- Sindico Procurador VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.